



35 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



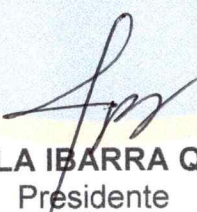
C E R T I F I C A :

Que la señorita **ANGIE SARAY LOPEZ GUTIERREZ**, identificada con tarjeta de identidad N° **1.145.726.815** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (06) seis días del mes de octubre de 2026.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com - <http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



35 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito - Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A :

Que el señor **JUAN JOSE QUINTERO TIERRADENTRO**, identificado con tarjeta de identidad N° **1.077.234.229** expedida en Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (06) seis días del mes de octubre de 2026.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com - <http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



35 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito - Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A :

Que el señor **JOSE MIGUEL GARCIA GALINDO**, identificado con tarjeta de identidad N° **1.077.233.407** expedida en Pitalito (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (06) seis días del mes de octubre de 2026.

YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com - <http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



35 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que la señorita **SUSAN DANIELA RODRIGUEZ CLAROS**, identificada con tarjeta de identidad N° **1.083.899.393** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (06) seis días del mes de octubre de 2026.

YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com - <http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



35 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que la señorita **MARIANA CHACON CHACON**, identificada con tarjeta de identidad N° **1.077.863.920** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (06) seis días del mes de octubre de 2026.

YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com - <http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



35 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito - Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A :

Que el señor **OSCAR JULIAN CORDOBA CAVIEDES**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.076.506.100** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (06) seis días del mes de octubre de 2026.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com - <http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



35 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito - Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que el señor **CAMILO ANDRES CUELLAR VALDERRAMA**, identificado con tarjeta de identidad N° **1.077.863.965** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (06) seis días del mes de octubre de 2026.

YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com - <http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



35 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito - Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que el señor **JUAN MANUEL URREA ALVAREZ**, identificado con tarjeta de identidad N° **1.145.725.663** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (06) seis días del mes de octubre de 2026.

YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com - <http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



35 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que la señorita **MARIA JULIETA ALVAREZ SANCHEZ**, identificada con tarjeta de identidad N° **1.145.726.529** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (06) seis días del mes de octubre de 2026.

YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com - <http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



35 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito - Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



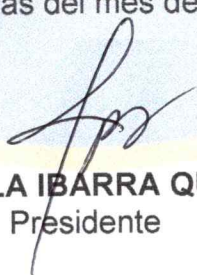
C E R T I F I C A :

Que la señorita **LAURA FERNANDA TROCHES CONTRERAS**, identificada con tarjeta de identidad N° **1.116.919.902** expedida Doncello (Caquetá), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (06) seis días del mes de octubre de 2026.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com - <http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



35 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A :

Que la señorita **LAURA SOFIA AMADOR SANCHEZ**, identificada con tarjeta de identidad N° **1.075.799.229** expedida Neiva (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (06) seis días del mes de octubre de 2026.


YINA PAOLA BARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com - <http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



35 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



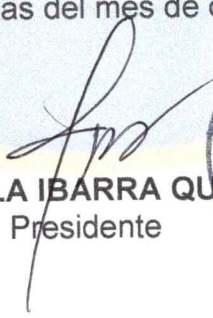
C E R T I F I C A:

Que la señorita **SARA SOFIA DIAZ MEDINA**, identificada con tarjeta de identidad N° **1.145.726.593** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (06) seis días del mes de octubre de 2026.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com - <http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



35 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que el señor **FABIO RICARDO CARDOZO SALAMANCA**, identificado con tarjeta de identidad N° **1.145.725.492** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (06) seis días del mes de octubre de 2026.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com - <http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



35 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito - Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que el señor **ANDRES VANEGAS ALVAREZ**, identificado con tarjeta de identidad N° **1.078.266.670** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (06) seis días del mes de octubre de 2026.

YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com - <http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



35 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que la señorita **SANDY VALENTINA SILVA TRUJILLO**, identificada con tarjeta de identidad N° **1.145.725.485** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (06) seis días del mes de octubre de 2026.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com - <http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



35 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito - Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



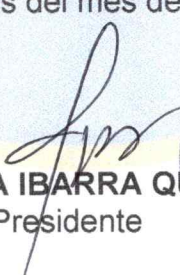
C E R T I F I C A:

Que la señorita **ANA LUCIA RIVERA ALVAREZ**, identificada con tarjeta de identidad N° **1.076.507.732** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (06) seis días del mes de octubre de 2026.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com - <http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



35 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito - Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A :

Que el señor **JERONIMO MORENO ARDILA**, identificado con tarjeta de identidad N° **1.077.233.847** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (06) seis días del mes de octubre de 2026.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com - <http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



35 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que el señor **SANTIAGO SILVA SUAREZ**, identificado con tarjeta de identidad N° **1.145.726.293** expedida Agrado (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (06) seis días del mes de octubre de 2026.

YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com - <http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



35 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A :

Que la señorita **MARIA ALEJANDRA ORJUELA ALVAREZ**, identificada con tarjeta de identidad N° **1.077.864.378** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (06) seis días del mes de octubre de 2026.

YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com - <http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



35 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito - Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que la señorita **MAIDY SOFIA MACIAS ESCOBAR**, identificada con tarjeta de identidad N° **1.145.726.579** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (06) seis días del mes de octubre de 2026.

YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com - <http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



35 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que la señorita **NICOLE SALAZAR VARON**, identificada con tarjeta de identidad N° **1.145.726.992** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (06) seis días del mes de octubre de 2026.

YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com - <http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



35 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito - Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que la señorita **SALOME CHAUX OSPINA**, identificada con tarjeta de identidad N° **1.077.864.041** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (06) seis días del mes de octubre de 2026.

YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com - <http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



35 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que el señor **FRANK STIVEN CUELLAR CANTILLO**, identificado con tarjeta de identidad N° **1.145.726.425** expedida Suaza (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (06) seis días del mes de octubre de 2026.

YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com - <http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



35 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



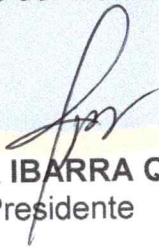
C E R T I F I C A:

Que el señor **DILAN BARRAGAN RODRIGUEZ**, identificado con tarjeta de identidad N° **1.018.456.481** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (06) seis días del mes de octubre de 2026.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com - <http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



35 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A :

Que la señorita **SARA LUCIA MOSQUERA OROZCO**, identificada con tarjeta de identidad N° **1.077.864.366** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (06) seis días del mes de octubre de 2026.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com - <http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



35 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito - Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



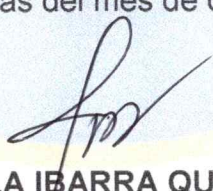
C E R T I F I C A:

Que el señor **JUAN SEBASTIAN GUZMAN MIRANDA**, identificado con tarjeta de identidad N° **1.076.910.376** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (06) seis días del mes de octubre de 2026.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO

Presidente



C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com - <http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



35 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que el señor **DAVID SANTIAGO TAPIAS TORRES**, identificado con tarjeta de identidad N° **1.145.726.546** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (06) seis días del mes de octubre de 2026.

YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com - <http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



35 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que la señorita **DANNA GABRIELA DUARTE LIZCANO**, identificada con tarjeta de identidad N° **1.077.861.857** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (06) seis días del mes de octubre de 2026.

YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com - <http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



35 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



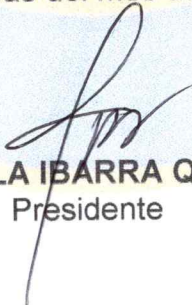
C E R T I F I C A:

Que el señor **MATIAS CASTRELLON GUTIERREZ**, identificado con tarjeta de identidad N° **1.145.725.549** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (06) seis días del mes de octubre de 2026.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com - <http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



35 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito - Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



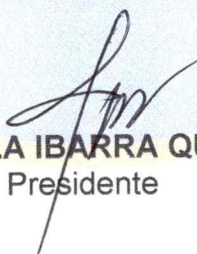
C E R T I F I C A:

Que el señor **JUAN FERNANDO GUTIERREZ PEREZ**, identificado con tarjeta de identidad N° **1.145.725.122** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (06) seis días del mes de octubre de 2026.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com - <http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



35 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que el señor **JORDYN ESTIVEN JOVEN SILVA**, identificado con tarjeta de identidad N° **1.145.727.320** expedida Neiva (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (06) seis días del mes de octubre de 2026.

YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com - <http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



35 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



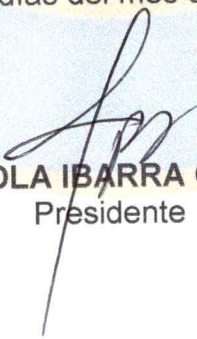
C E R T I F I C A:

Que el señor **MATTEO LANDA ACUÑA**, identificado con tarjeta de identidad N° **1.034.301.659** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (06) seis días del mes de octubre de 2026.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com - <http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



35 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito - Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que la señorita **SARA SOFIA SOLANO SABI**, identificada con tarjeta de identidad N° **1.145.726.803** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (06) seis días del mes de octubre de 2026.

YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com - <http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



35 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito - Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que la señorita **PAULA ANDREA RINCON CARRILLO**, identificada con tarjeta de identidad N° **1.145.726.287** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (06) seis días del mes de octubre de 2026.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com - <http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



35 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito - Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que la señorita **NATALIA FLOREZ ALDANA**, identificada con tarjeta de identidad N° **1.077.233.807** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (06) seis días del mes de octubre de 2026.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com - <http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



35 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito - Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que la señorita **MARIA JOSE RIVERA ARTUNDUAGA**, identificada con tarjeta de identidad N° **1.016.958.140** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (06) seis días del mes de octubre de 2026.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com - <http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



35 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito - Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



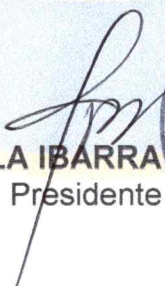
C E R T I F I C A:

Que la señorita **LAURA ALEJANDRA CHAPARRO CALDERON**, identificada con tarjeta de identidad N° **1.092.354.005** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (06) seis días del mes de octubre de 2026.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com - <http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



35 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito - Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que la señorita **ANNY LUCIA MONJE STERLING**, identificada con tarjeta de identidad N° **1.077.865.376** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (06) seis días del mes de octubre de 2026.

YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com - <http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>



35 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que la señorita **LINA GABRIELA QUINTERO GIRALDO**, identificada con tarjeta de identidad N° **1.077.865.964** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil Educador Vial "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dado en Garzón Huila, a los (06) seis días del mes de octubre de 2026.

YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 6 No. 2-26 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com - <http://www.corpatrullerostransitogarzon.com/>